

38%
11/83
RESOLUCION No. 92-1-3-1-

1107

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, promulgado en el Registro Oficial No. 715, de 28 de junio de 1991, el Superintendente de Compañías, sin ningún otro trámite, podrá ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de las compañías que no hubieren terminado el trámite de disolución y liquidación dentro de los cinco años posteriores a la expedición de la resolución de disolución;

QUE mediante Resolución No. 86-1-4-1-01017, de 28 de mayo de 1986 se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de las compañías que a continuación se detallan, encontrándose incursas, a la presente fecha, en la disposición prevista en el considerando anterior;

EXP.No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	NOT.	CONSTITUCION CANTON	FECHA	INS.REG.MERCANTIL No.	TOM	CANT	FECHA
1857-75	PROTECO S.A.	1	QUITO	06-11-74	09	--	QUITO	31-01-75
10986-72	FUMIGAX DEL ECUADOR CIA.LTDA.	1	QUITO	26-05-72	879	--	QUITO	14-06-72
11748-73	MEICO MELO ITURRALDE CIA. LTDA.	1	QUITO	08-10-73	2426	--	QUITO	09-11-73
1906-75	SERVICREDITO S.A.	2	QUITO	22-07-75	615	--	QUITO	13-08-75
1907-75	RENTEQUIPOS S.A.	2	QUITO	22-07-75	614	--	QUITO	13-08-75
1236-59	COMPAÑIA ANONIMA INDUS TRIAL FONOGRAFICA ECUA TORIANA.	2	QUITO	30-11-59	229	--	QUITO	04-12-59
10895-71	PROVEEDORA DEL CUERPO DIPLOMATICO CIA. LTDA.	2	QUITO	15-07-71	1051	--	QUITO	21-07-71
11062-73	CONSULTORES ADMINISTRA TIVOS Y CONTABLES CIA. LTDA.	2	QUITO	24-10-72	1794	--	QUITO	30-11-72
11420-73	HIDEL VIVIENDAS ECONO- MICAS C. LTDA.	2	QUITO	04-07-73	1874	--	QUITO	24-08-73
11644-73	MORAVIA CIA. LTDA.	2	QUITO	06-07-73	1570	--	QUITO	17-07-73
11691-73	TUDELA CIA. LTDA.	2	QUITO	28-06-73	1531	--	QUITO	12-07-73
11882-74	PROFESIONALES ASOCIADOS CIA. LTDA.	2	QUITO	05-07-73	218	--	QUITO	06-03-74
11999-74	GIBRALTAR CIA. LTDA.	2	QUITO	18-07-74	894	--	QUITO	03-09-74
12475-75	WILLAINS Y ASOCIADOS CIA. LTDA.	2	QUITO	19-03-75	294	--	QUITO	18-04-75
12515-75	COMERCIAL IMPORTADORA EXPORTADORA VITERI PAZMINO C. LTDA.	3	QUITO	21-05-75	448	--	QUITO	17-06-75

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Pág. 2.
RESOLUCION MASIVA No.

EXP.No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	NOT.	CONSTITUCION CANTON	FECHA	INS.REG.MERCANTIL No.	TOM	CANT	FECHA
12573-75	ESTUDIOS Y SISTEMAS INTEGRADOS E.Y.S.I. CIA. LTDA.	3	QUITO	17-07-75	602	--	QUITO	06-08-75
754-57	LA MUNDIAL C.A.	4	QUITO	12-01-57	11	--	QUITO	16-01-57
926-43	QUITO S.A..	4	QUITO	05-02-43	67	--	QUITO	16-02-43
11382-73	INMUEBLES CIA. LTDA.	5	QUITO	23-08-72	424	--	QUITO	13-03-73
11706-71	TRANSPORTES ECUATORIA- NOS JACOME SANDOVAL ASOCIADOS CIA. LTDA.	5	QUITO	01-12-71	1627	--	QUITO	14-12-71
11766-74	ELECTRONICA ANDINA CIA. LTDA.	5	QUITO	14-08-74	898	--	QUITO	04-09-74
7017-76	CONSTRUCTORES UNIDOS S.A.	5	QUITO	22-12-75	531	--	QUITO	27-05-76
10791-70	ESCOCIA CIA. LTDA.	5	QUITO	01-12-70	1629	--	QUITO	23-12-70
12416-74	LABORATORIOS CIA. LTDA. LIVSA	6	QUITO	04-11-74	1254	--	QUITO	26-11-74
12464-74	FABRICA DE LICORES PE- TER'S CIA. LTDA.	6	QUITO	15-06-74	1040	--	QUITO	03-10-74
12200-74	METODOS CIA. LTDA.	6	QUITO	08-11-74	1354	--	QUITO	30-12-74
929-51	RADIO CATOLICA DEL ECUADOR S.A.	7	QUITO	08-08-51	206	--	QUITO	14-11-51
1012-62	SOCIEDAD EDITORA COMER- CIAL INDUSTRIAL C.A.	7	QUITO	20-11-62	247	--	QUITO	11-12-62
10920-71	PROTECTOR CIA. LTDA.	7	QUITO	21-07-71	1209	--	QUITO	25-08-71
	[REDACTED]	7	QUITO	03-10-72	1676	--	QUITO	08-11-72
11930-74	CONSTRUCTORA DE VIVIEN- DA Y ESTUDIOS TECNICOS DE INGENIERIA CIVIL C. LTDA.	7	QUITO	20-02-74	264	--	QUITO	18-03-74
11509-73	PASFLEC CIA. LTDA.	7	QUITO	30-03-73	739	--	QUITO	12-04-73
11267-72	ALMACENES UNIDOS CIA. LTDA.	8	QUITO	30-06-72	999	--	QUITO	07-07-72
12345-72	VETERINARIA INDUSTRIAL SERVICIOS AGROPECUARIOS CIA. LTDA.	8	QUITO	23-05-72	830	--	QUITO	05-06-72
12080-74	ALMACENES ALVAREZ CIA. LTDA.	8	QUITO	25-06-74	953	--	QUITO	13-09-74
1893-75	METRO IMPORT C.A.	10	QUITO	14-05-75	402	--	QUITO	03-06-75
11955-74	CREDITOS RAGUI CIA. LTDA.	11	QUITO	13-03-74	295	--	QUITO	25-03-74
12355-73	INVERSIONISTAS IBEFE CIA. LTDA.	11	QUITO	26-10-73	2545	--	QUITO	22-11-73
11433-73	RODRIGUEZ DALGO CIA. LTDA.	12	QUITO	26-07-73	1675	--	QUITO	23-08-73

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Memorando No. IDS-DL-92-653 de 13 de julio de 1992, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la cancelación de las inscripciones de las compañías antes mencionadas, en el Registro Mercantil, una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas mediante Resolución No. ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de las inscripciones de las compañías constantes en el segundo considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Cancele las inscripciones de las compañías mencionadas en el segundo considerando de esta Resolución, en el Registro a su cargo; b) Tome nota de esta cancelación al margen de la inscripción del nombramiento de la Liquidadora señora Eulalia Monge de Crespo que consta inscrito bajo el No. 254, Tomo 122, de 17 de enero de 1991; y, c) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que los Notarios a cargo de las Notarías señaladas en el segundo considerando de esta Resolución, tomen nota de estas cancelaciones al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las mismas. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías proceda a dar de baja de sus registros a las compañías materia de esta resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Liquidador y a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

16 JUL 1992

~~JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

APM/mmc.